

Para entonces se confiere se poron pagar los dho
diezmos de. de la prim^a oblig. = y con esto se causo
el ayuntamiento fin^{do} la fabrica en contrario. Los que fueron
en parte de diferente sentis y firmaron por todas los d.
alcabre y fue a don mi el escrivano q de ello doy fe = se
obligaron y obligaron a los demas de la familia de y para
quianos bienes y rentas de la fabrica y rentas y limosnas
y demas aca a la paga y cumplimiento de lo con
en el acuerdo y decreto y fueron J. Martin de arenaca
Sacristan y Martin de arenaca subido y Martin de
quibicoetapurado executor de la qual Dilla
Ignacio de Mercurio y J. Andres Ant^o

Carimi
de regular^o